



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 103-2022-MDY

Yanahuara, 14 de diciembre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 012-2022-MDY de fecha 14 de diciembre de 2022, trató: Declaratoria de situación emergencia por el riesgo y retraso en la ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento y ampliación del servicio de protección contra inundaciones en la Torrentera Chullo, Tramo entre el puente Calle Grande (Lord Byron) hasta la Av. Metropolitana, Centro Poblado e Yanahuara, Distrito de Yanahuara – Provincia de Arequipa – Región Arequipa", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, las Municipalidades en materia de seguridad ciudadana, ejercen la labor de coordinación con el Comité de Defensa Civil del Distrito para la atención a las poblaciones afectadas por desastres naturales o de otra índole, acorde a lo preceptuado en el ítem 3.2., numeral 3) del Artículo 85° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que mediante INFORME N° 01435-2022-DOP-MDY se indica lo siguiente: La obra denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES DE LA TORRENTERA CHULLO, TRAMO ENTRE EL PUENTE CALLE GRANDE (LORD BYRON) HASTALA AV. METROPOLITANA, CENTRO POBLADO DE YANAHUARA, DISTRITO DE YANAHUARA – PROVINCIA DE AREQUIPA – REGION DE AREQUIPA". Inicio los trabajos el 11 de octubre del 2022, en la actualidad se encuentra en un 81% de avance de obra, además la modalidad de ejecución del proyecto es por Administración Directa. Cabe indicar que existen puntos críticos en los 1,400 metros lineales, de no continuar con la ejecución de la obra puede generar daños a las propiedades colindantes así como la vida de las personas en un posible suceso natural que se genere la salida por aumento de caudal en la torrentera Chullo.



YANAHUARA
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA**

Según los hechos efectuados desde el 13 de diciembre del 2022, se informa que se viene realizando cierre de vías principales en la ciudad de Arequipa, además el Sindicato trabajadores en construcción civil Arequipa, presento una documento (Circular N° 133-2022-STCCA/SG) para apoyar y/o sumarse a las manifestaciones que se viene realizando a nivel nacional. Esto conlleva que no se pueda seguir con la construcción de la obra, por falta de personal de obra, además se comunica que al estar cerradas la vías, el suministro de concreto 280 f'c=280kg/cm2 no podrá ser atendido por la empresa SUPERMIX.

Que, del mismo modo se tiene que los vecinos aledaños al cauce de la torrentera en mención han efectuado la comunicación mediante memorial para que la Municipalidad Distrital de Yanahuara continúe con los trabajos de ejecución que se han visto paralizados por la coyuntura actual de país.

Que, al respecto, debe indicarse que Cabanellas señala que un "acontecimiento" es aquel "Suceso o hecho de alguna importancia o de gran trascendencia". Asimismo, indica que "catastrófico" significa "Propio de una catástrofe; lo que participa de su carácter; cuanto la prepara o le sigue como consecuencia natural". Finalmente, precisa que "catástrofe" es aquel "Suceso infausto y extraordinario; como terremoto, naufragio, descarrilamiento, incendio grande, explosión de polvorines, derrumbamiento de edificios y minas, entre otras desgracias donde se cuentan numerosas víctimas y grandes daños. Sin perjuicios materiales, o muy superados por los de índole abstracta, derrota cruenta o pérdida de guerra, revés político o social. En lo personal, súbita y considerable adversidad; tales la ruina, el despido sin nuevas perspectivas laborales, grave y costosa enfermedad o muerte de quien era el sostén económico de uno o de su familia."

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 17 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal **POR UNANIMIDAD** emitió el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la DECLARATORIA DE SITUACION DE EMERGENCIA la ejecución de la obra denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES DE LA TORRENTERA CHULLO, TRAMO ENTRE EL PUENTE CALLE GRANDE (LORD BYRON)] HASTALA AV. METROPOLITANA, CENTRO POBLADO DE YANAHUARA, DISTRITO DE YANAHUARA – PROVINCIA DE AREQUIPA – REGION DE AREQUIPA" por los considerandos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al alcalde de le Municipalidad Distrital de Yanahuara mediante las oficinas competentes efectuar las comunicaciones necesarias a la Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de Agricultura y Riego, Gobierno Regional de Arequipa, Municipalidad Provincial de Arequipa, INDECI, Ministerio Publico, Fiscalía de Prevención del Delito Defensoría del Pueblo y demás instituciones públicas y privadas, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo primero del presente acuerdo de concejo.



YANAHUARA
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA**



ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR al alcalde de la Municipalidad Distrital de Yanahuara mediante las oficinas competentes efectuar las acciones administrativas necesarias a efecto de continuar con la ejecución de la obra denominada "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES DE LA TORRENTERA CHULLO, TRAMO ENTRE EL PUENTE CALLE GRANDE (LORD BYRON)] HASTALA AV. METROPOLITANA, CENTRO POBLADO DE YANAHUARA, DISTRITO DE YANAHUARA – PROVINCIA DE AREQUIPA – REGION DE AREQUIPA"

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley y a la Unidad de Informática la publicación del presente dispositivo en el portal institucional (www.muniyanahuara.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



- C.C.
- ALCALDIA
- GERENCIA MUNICIPAL
- OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
- UNIDAD DE INFORMATICA
- OCI
- ARCHIVO



YANAHUARA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Abog. Alejandro Agustín Maldonado Gutiérrez
JEFE DE OFICINA

YANAHUARA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
ALCALDIA
Dr. Roger Anghelo Huerta Presbitero
ALCALDE